

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1576

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora **Nemesia Achacollo Tola, Ministra de Desarrollo Rural y Tierras**, mediante nota MDRyT/DGAJ/UAJ No. 334/2013 DESPACHO N° 0604, recibida el 26 de abril de 2013, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 05 al 11 de mayo de 2013, a la ciudad de Tokio ? Estado del Japón, a objeto de participar en el Foro Científico ?Quinoa, Potencialidades y Cultivo en Japón? y en la Conferencia ?Desarrollo Económico y Social de Bolivia y sus Perspectivas?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, al ciudadano **José Antonio Zamora Gutiérrez, Ministro de Medio Ambiente y Agua**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.